



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DESE TERMINO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO Nº 739

QUILLÓN, 30 AGO. 2013

VISTOS:

1. Solicitud para dar término al contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Srta. Karen Iturra Barriga, emitido por la Directora Desarrollo Comunitaria (S).
2. El Decreto Alcaldicio Nº 245 de fecha Marzo 22 de 2013 que Aprueba contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Karen Iturra Barriga.
3. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, con el objeto de otorgar un mejor servicio a la comunidad y fortalecer el ambiente laboral de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- Dese término al contrato de prestación de servicios a partir del 01 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	Cargo
ITURRA BARRIGA KAREN JULISSA	[REDACTED]	Encargada de ayudas técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad y Apoyo a Becas

2.- Déjese de prescindir de la función como "Encargada de ayudas técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad y Apoyo a Becas", dicho contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº 245 de fecha Marzo 22 de 2013.

3.- Manténgase vigente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial entre I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Karen Iturra Barriga como "Asesora Familiar" del Programa Puente, sancionado por Decreto Alcaldicio Nº 245 de fecha Marzo 22 de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 *SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- CONTABILIDAD
- DIDECO
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
- ✓ INTERESADOS(01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL